



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27733 y 184/27734

04/09/2025

78003 y 78004

AUTOR/A: BELDA PERÉZ-PEDRERO, Enrique (GP); FÚNEZ DE GREGORIO, Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se indica que la reorganización de las sedes de la prueba de Formación Sanitaria Especializada, responde a criterios de optimización logística, eficiencia administrativa y concentración de recursos, manteniendo la cobertura territorial suficiente para garantizar el acceso equitativo a la prueba en todo el territorio nacional.

La incorporación de nuevas sedes en convocatorias anteriores se realizó de forma excepcional durante la pandemia de la COVID-19, atendiendo a las medidas de prevención entonces vigentes, con el objetivo de reducir desplazamientos y concentraciones de personas.

En el último Pleno de la Comisión Nacional de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad propuso recuperar el esquema de sedes previo a la pandemia, quedando en manos de las comunidades autónomas la posibilidad de presentar enmiendas o alegaciones al respecto.

Como resultado de este proceso de diálogo, se incorporaron sedes adicionales tras recibir alegaciones por parte de diversas comunidades autónomas, lo que constituye un gesto de coordinación interinstitucional por parte del Ministerio de Sanidad, en línea con su compromiso de colaboración y escucha activa con los territorios.

Madrid, 08 de octubre de 2025